



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Radicado	05150 40 89 001 2023 00007 00
Demandante	Bernardo Iván Vásquez Munera y Otro
Demandado	Herederos indeterminados de Ana Francisca Restrepo Vélez y otros.
Providencia	Sustanciación 106
Decisión	Requiere parte demandante

En atención a la solicitud que antecede¹ consistente en que este Despacho autorice la adición de la valla en lo que respecta a sus linderos, en los siguientes términos:

«(NOROCCIDENTE) con el predio de los señores TAMAYO VÉLEZ LIBARDO DE JESÚS y otros - (NORORIENTE) con el predio de ANÍBAL MESA SEPÚLVEDA. - (SUR) con predio del MUNICIPIO DE CAROLINA - (SUROCCIDENTE) con predio de los señores Sepúlveda Hincapié Jaime de Jesús y otros»

Se indica que, en principio, no es posible acceder a tal pedimento, en tanto la parte demandante no indicó de donde extrajo los linderos enunciados en precedencia, los cuales aparentemente son diferentes a los descritos en el libelo genitor tal como se desprende de la petición.

En tal sentido previo a determinar la viabilidad del ruego elevado, el extremo activo deberá **INDICAR** el origen de los linderos descritos en la solicitud precedente y argumentar la misma frente a los señalados en la demanda.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Carolina del Príncipe, <u>09/04/2024</u> , en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°025 fijados a las 8:00a.m. DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN Secretaria

¹ Archivo electrónico 070 del expediente electrónico

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7813f5ff20aa37ef02b931e4bbdc04ac67566a2503efc9c6510f7621132ce6**

Documento generado en 08/04/2024 05:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>